



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003962

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

0000016

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo del 2013, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 729 de 12 de julio del 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3506 de 5 de agosto del 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-160 de 12 de julio de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'040.000,00 a USD \$ 2'740.000,00; y, la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

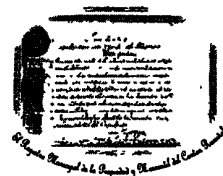
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de agosto de 2013

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 151790
Tr. 01.1.13.000574

Handwritten initials and signature.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC IJ DJCPTE Q 13 003962. expedida por el abogado Víctor Anchundia Places Intendente Jurídico de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías de seis de agosto del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA LTDA, con domicilio principal en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-848 y 849

0000017

Lunes, 23 de septiembre del 2013, 14 22 29



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR